



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LETRADO/A (ASESOR/A DE LA MUJER) INCLUIDA EN LA OEP 2023 SISTEMA SELECTIVO OPOSICIÓN.

Una vez finalizado el primer ejercicio para la provisión de 1 Plaza de Letrado (Asesor de la Mujer), celebrado 30 de abril de 2025, reunido el Tribunal de Selección en fecha 16 de mayo de 2025 en orden a proceder a la apertura de plicas en sesión pública, ACUERDAN:

Primero.- El resultado del Primer ejercicio de la Fase de Oposición ha sido la siguiente:

Código RS	D.N.I / N.I.E	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
000187	***4321**	CORDOBA GIRÓN, JOSE MARÍA	NO APTO
007679	***5778**	BRENES RUFÍN, ANA	NO APTO
007680	***2117**	TAGUA PÁRRAGA, PILAR	NO APTO
007682	***4438**	GAMUCI MATO, ALBA	NO APTO
007696	***8341**	AZNAR NARÍN, MARÍA	NO APTO
007699	***4768**	GONZÁLEZ VILAR, JESÚS MARÍA	5,979
008265	***0966**	MORENO DONOSO, SARA	NO APTO

Segundo.- Comunicar la fecha del segundo ejercicio que tendrá lugar el **lunes 16 de junio de 2025 a las 09:00 Horas en la Sala de Juntas del Servicio de Personal.**

Conforme establecen las Bases Específicas en sus apartados 4.1.2. y 5.2, este consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de cinco horas. Los cuatro temas serán extraídos al azar por el órgano de selección, en presencia del aspirante, un tema del grupo de materias comunes y tres temas del grupo de materias específicas, previstos en el Anexo II, de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria.

Realizado el segundo ejercicio, se procederá posteriormente a convocar al aspirante con la debida antelación, a su lectura pública ante el órgano de selección, siendo ésta obligatoria, salvo casos de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

El/la opositor/a debe leer los temas planteados por orden de aparición en el ejercicio.

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejara constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura si el opositor hubiera dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas extraídos al azar.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: RESULTADO PRIMER EJERCICIO LETRADO SIN ANONIMIZAR Y NOTA INFORMATIVA SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWB5J-SSILS-V345K Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2025 a las 11:20:40 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 19/05/2025 11:03	ESTADO FIRMADO 19/05/2025 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5006820-EWB5J-SSILS-V345K-9BC36CEBB9C9B7BE5D6485C2A746C4B706DF05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronico.cadiz.es/portaldelectronico/portal/verificarDocumentos.do?pos_codigo=5&ent_id=1&dioma=1

Asimismo finalizada la lectura de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- El volumen y comprensión de los conocimientos, con un 70% del total de la puntuación.
- La claridad de ideas, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. **Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.**

Tercero.- Comunicar que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 209 de fecha 29 de octubre de 2024, se ha detectado un error en la relación de temas comunes, agrupando dos materias en un sólo tema:

Donde dice:

10. **La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.**
11. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.
12. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
13. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.
14. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: RESULTADO PRIMER EJERCICIO LETRADO SIN ANONIMIZAR Y NOTA INFORMATIVA SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWB5J-SSILS-V345K Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2025 a las 11:20:40 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 19/05/2025 11:03	ESTADO FIRMADO 19/05/2025 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5006820-EWB5J-SSILS-V345K-9BC6C6CBB99C9B7BE5D6485C2A74C6C4B796DF05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&dioma=1

15. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
 16. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
 17. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
- Debe decir:
10. La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.
 11. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.
 12. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.
 13. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
 14. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.
 15. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
 16. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
 17. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
 18. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: RESULTADO PRIMER EJERCICIO LETRADO SIN ANONIMIZAR Y NOTA INFORMATIVA SEGUNDO EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWB5J-SSILS-V345K Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2025 a las 11:20:40 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 19/05/2025 11:03	ESTADO FIRMADO 19/05/2025 11:03



Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL